



El suscrito, **TADASHI KAWAMURA**, varón, mayor de edad, ejecutivo de nacionalidad japonesa, portador del pasaporte japonés número TK ocho seis seis seis nueve cinco dos, vecino de Panamá, P.H. Plaza Canaima, Piso siete, Avenida Samuel Lewis, Panamá, República de Panamá, en mi calidad personal como Apoderado Especial de la sociedad denominada **UNIMARK FIDUCIARIA SOCIEDAD ANÓNIMA**, sociedad con cédula de persona jurídica número tres- ciento uno- tres cinco dos nueve seis tres, en adelante "UNIMARK FIDUCIARIA S.A.", una sociedad constituida y existentes bajo las leyes de la República de Costa Rica, domiciliada en San Jose, Costa Rica, y contando con facultades suficientes para este acto, manifiesto:

PRIMERO: Por el presente instrumento UNIMARK FIDUCIARIA S.A. otorga **PODER ESPECIAL** tan amplio y extenso como se permita en derecho a favor del señor **JUNICHI KATO**, varón, mayor de edad, ejecutivo de nacionalidad japonesa, portador del pasaporte japonés número TZ cero cinco uno ocho cuatro cuatro nueve, vecino de Ecuador, Edificio Finandes, Piso 10, Avenida Eloy Alfaro No.N30-341 y Avenida Amazonas, Quito, Ecuador, (en adelante indistintamente el "Mandatario") para que represente a UNIMARK FIDUCIARIA S.A. en la República de Ecuador, con las siguientes facultades:

a) En nombre y representación de UNIMARK FIDUCIARIA S.A., pueda contestar demandas y cumplir con las obligaciones contraídas por UNIMARK FIDUCIARIA S.A., en su calidad de socio o accionista de sociedades constituidas bajo las leyes de la República del Ecuador, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo seis de la Ley de Compañías de Ecuador. Podrá también certificar la estructura accionaria de la Compañía. Se le otorgan todas y cada una de las facultades constantes en el artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil Ecuatoriano.

b) Representar en general a Unimark Fiduciaria S.A. en la República de Ecuador, con las más amplias atribuciones ante cualquier organismo, entidad pública o privada, en especial, pero sin limitar ante el Banco Central del Ecuador, Superintendencia de Compañías, Servicio de Rentas Internas, Instituto de Compras Públicas, ministerios, municipalidades, en general ante el sector público y ante cualquier otra entidad o persona, pudiendo formular peticiones y desistirse de ellas, firmar solicitudes, contratos, instrumentos públicos o privados, incluso escrituras públicas.

gestiones señaladas en los números anteriores.

SEGUNDO: En general, el Mandatario está facultado para llevar a cabo cualquier tipo de acto o actos tendientes al cumplimiento del objeto del presente poder. Adicionalmente, el Mandatario podrá substituir, delegar o asignar el presente poder y revocar dichas sustituciones.

TERCERO: La designación contenida en este documento deberá en todo momento ser ejercida de conformidad con las instrucciones de Unimark Fiduciaria S.A., lo que no será necesario acreditar ante terceros. Sin perjuicio de lo anterior, de ser necesario verificar la vigencia de este poder y/o el cumplimiento de tales instrucciones, será suficiente una declaración en tal sentido emitida por el Mandatario.

En fe de lo anterior, el suscrito Apoderado Especial de UNIMARK FIDUCIARIA S.A. firma el poder especial en Panamá, República de Panamá, el veintiuno de noviembre del dos mil catorce.

河村 忠

Tadashi Kawamura
Apoderado Especial
UNIMARK FIDUCIARIA S.A.

Yo, **Licda. Juliett Osorio**, Notaria Pública Novena del Circuito de Panamá con Cédula de identidad personal No. 8-321-334, hago constar que el presente Poder ha sido presentado personalmente por el o los poderdantes, ante mí y los testigos que suscriben a las _____ de la _____ del día de hoy

25 NOV 2014

Testigo

Testigo

Licda. Juliett Osorio

Notaria Pública Novena...



Documento público

1. Ha sido firmado por: JULIETT OSORIO

3. Quien actúa en calidad de: NOTARIA

4. Y está revestido del sello/timbre de: NOTARIA PÚBLICA
NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

certificado

5. En el Ministerio de Relaciones Exteriores 6. El día: 25/11/2014

7. Por: DEPARTAMENTO DE AUTENTICACIÓN Y LEGALIZACIÓN

8. Bajo el número 123-C DE / # Rec.: 570120

9. Sello / timbre:

10. Firma del funcionario

Karen E. Quirós H.

Karen E. Quirós H.
Jefa Encargada del Departamento
de Autenticación y Legalización
Ministerio de Relaciones Exteriores

